

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00549.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a los herederos Luis Felipe Pinilla Vásquez, John Jairo Pinilla Peña, Tatiana Pinilla Vásquez, Luisa Fernanda Pinilla Vásquez y la compañera permanente Esperanza Vásquez Morales para que se sirvan consignar a órdenes del juzgado dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del presente auto, los honorarios definitivos fijados a la partidora Ebelyn López Núñez por la suma de \$2.000.000.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95c199a765b4dac4bd8485e65cd9424c9e3082138b80f3cf02070710737adb3**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 20 de 23 de febrero de 2024.

Documento generado en 22/02/2024 03:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>